



MODIFICATORIO No. 01 DEL CONTRATO No. 310.20.1.07-2025

ADICION ☐	PRORROGA ☐	ACLARACION/OTRA MODIFICACION ☐
CESIÓN ☐	TERMINACION ANTICIPADA ☒	☐
CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATO No.	Nro. 310.20.1.07-2025	
CONTRATISTA	PAULA ANDREA QUEVEDO ROJAS	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.117.012.513 de Sevilla.	
OBJETO	prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión en el área contractual de la secretaria de educación municipal de Tuluá	
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$40.810.000)	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de febrero de 2025	
FECHA DE INICIO	07 de febrero de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2025	
PLAZO DE EJECUCION	15 de diciembre de 2025	
VALOR TOTAL A LA FECHA	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$18.550.000)	
PRORROGAS	N/A	
ADICIONES	N/A	

Entre los suscritos a saber **GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMAN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.16.368.160 expedida en Tuluá— Valle del Cauca, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TULUA**, según acta de posesión No. 01 del 01/01/2024, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; y **PAULA ANDREA QUEVEDO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.117.012.513 de Sevilla, quien se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente modificadorio que se denomina No. 01 al contrato No. **310.20.1.07-2025**, el cual se registrá por las cláusulas que se establecen a continuación previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, mediante proceso de contratación directa, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales de prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión en el área contractual de la secretaria de educación municipal de Tuluá, número **310.20.1.07-2025** con fecha de suscripción del 06 de febrero del 2025 con la señorita **PAULA ANDREA QUEVEDO ROJAS**.
2. Que, mediante oficio número **TUL2025ER005815** del 07 de julio de 2025, suscrito por la profesional **PAULA ANDREA QUEVEDO ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía número **1.117.012.513** expedida en Sevilla, presentó solicitud de terminar por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios numero **310.20.1.07-2025**, de fecha 06 de febrero de 2025, a partir del 6 de julio de 2025 por motivos personales.

3. Que, el estado financiero del contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 310.20.1.07-2025 del 06 de febrero de 2025 es el siguiente:

VALOR INICIAL	\$ 40.810.000
CDP Y FECHA RP Y FECHA	2025.0103 del 23 de enero de 2025 2025.0196 del 06 de febrero de 2025
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 18.550.000
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$22.260.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	15 de diciembre de 2025

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes contratantes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Terminar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales Numero **310.20.1.07-2025** con fecha de suscripción del 06 de febrero del 2025 con la señora **PAULA ANDREA QUEVEDO ROJAS**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Liberar por concepto de saldo a favor del Municipio la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$22.260.000)**; del certificado de disponibilidad presupuestal número 2025.0103 del 23 de enero de 2025 y del registro presupuestal número 2025.0196 del 06 de febrero de 2025.

CLÁUSULA TERCERA: Declarar PAZ Y SALVO por concepto de las obligaciones emanadas en el contrato de prestación de servicios profesionales Número **310.20.1.07-2025**.

CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN. El Municipio de Tuluá publicará la presente Modificación N°1 en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente modificadorio se entiende fechado y firmado una vez se apruebe por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Redactor/transcriptor: Yaneth Cristina Gaicedo Zabala – Técnica Administrativa
Visto bueno: Laura Natalia Gil Niño – Jefe Oficina -Asesora Jurídica